AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	1597-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cumplimiento de esta actividad contractual se ha mantenido contacto fluido con el enlace del establecimiento carcelario, por lo que tomando en cuenta el Plan de Acción de Actividades de Transición, se realiza ingreso a establecimiento carcelario, el día 10 de Octubre, en donde se desarrolló actividad de articulación con parte directiva del penitenciario, especialmente frente a cambio de Director; con posterioridad para el día 18 de Octubre se realiza nuevo ingreso para articulación, sin embargo no se pudo contar con la presencia del Director del penitenciario, procediendo a actividad de articulación con el Área Jurídica donde se planteó la necesidad del Centro de Reclusión en cuanto a una atención prioritaria de transición por situación de salud de un postulado; por último se realiza ingreso el día 27 de octubre para atención personalizada a postulado, dentro de establecimiento carcelario.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Con miras a lograr el cumplimiento de esta obligación se procedió a realizar revisión de los estados de planes de trabajo correspondientes a la población asignada, vale indicar que al principio del presente mes se contaba con un total de Treinta (30) Personas asignados con estado activo, una (1) con estado Inactivo y Tres (3) culminados; de la población activa, a fecha de corte, se procedió a la culminación de un (1) participante, se realizó Evaluación de Un (1) plan de trabajo, se puso en ejecución un (1) nuevo plan de trabajo y en otros dos (02) casos se avanzó en la caracterización para construcción de nuevos planes de trabajo, en el mismo sentido se continúan gestiones con Cuatro (4) participantes para lograr su culminación exitosa, respecto del restante, es decir Veintiún (21) personas se realizaron acciones que procuraran el efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos conforme disposición de los planes previamente concertados. En conclusión, al finalizar el período se cuenta con un total de Veintinueve (29) personas asignadas con estado activo, una (1) inactiva y cuatro (4) culminados.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el presente período no se desarrollaron espacios individuales en procura de acciones de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, no obstante, se brindó acompañamiento a un (1) postulado a Justicia y Paz, a quien se le viene exigiendo por parte de la Magistratura la emisión de borrador de memorial de perdón a las víctimas por su actuar en el Grupo Armado Ilegal.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En desarrollo de la presente obligación contractual se efectuaron las atenciones correspondientes a Treinta (30) participantes del total de la población asignada, teniendo en cuenta que no ha sido posible localizar al otro participante, quien en la actualidad presenta estado Inactivo en el SIRR; se realizó seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos respecto de Veintitrés (23) PPRE que tienen planes de trabajo en ejecución, para un total de cuarenta y siete (47) acuerdos evaluados en debida forma; para las restantes siete (7) personas, se continuó trabajando la evaluación, acción de culminación, elaboración, concertación y puesta en marcha de nuevos planes de trabajo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para efectos del cumplimiento de esta actividad se procedió en atender a la población asignada de manera presencial, conforme las recomendaciones de nivel central, al final del ejercicio se logró establecer contacto con Treinta (30) de los Treinta y Un (31) participantes asignadas, a quienes se les avanzó en la construcción de planes de trabajo, puesta en ejecución de los mismos y/o acciones para cierres y culminación del proceso, conforme las necesidades y acuerdos proyectados, se destaca la culminación exitosa de una (1) de estas personas asignadas; respecto de la otra persona se tiene que presentó inasistencia al proceso de reintegración, por lo que a la fecha registra estado inactivo.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En virtud de esta obligación contractual se logra establecer la fidelización de cada uno de los asignados al sistema general de seguridad social en salud; Se mantiene seguimiento respecto de dos (2) participantes que se encuentran desarrollando actividades de formación para el trabajo, uno de ellos en fase práctica, mediante canales de comunicación permanente con las instituciones a las cuales se encuentran adscritos, recibiendo información en el sentido de que se encuentran asistiendo a las actividades y cumpliendo con los compromisos; Por otro lado, se realizó postulación de Diecisiete (17) personas entre familiares y conocidos referenciados por participantes de Justicia y Paz, a la estrategia Sena Éxito para la formación de Técnico en Operaciones Comerciales.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	1597-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente período, con miras a impulsar actividades productivas en la población asignada se realizó postulación de Diecisiete (17) personas entre familiares y conocidos referenciados por participantes de Justicia y Paz, a la estrategia Sena Éxito para la formación de Técnico en Operaciones Comerciales; por otro lado, se realizó postulación de una (1) persona en proceso a opción de trabajo con Sodexo en el cargo de servicios generales.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En procura de avanzar en el cumplimiento de esta meta para el presente mes se realizó socialización a la población de ofertas con Sena Éxito y Sodexo, igualmente de jornada con Camacol para revisión de situación financiera en Datacrédito, así como pautas de educación financiera.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el desarrollo del presente contrato no se han efectuado actividades de articulación con redes socio comunitarias, sin embargo, se ha abordado la temática con la población a partir del desarrollo de acuerdos establecidos en la dimensión ciudadana.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Con el fin de desarrollar acciones que impacten en situaciones de seguridad de la población objeto, para el presente período se avanzó en socialización de protocolos de seguridad y temas inherentes a la seguridad jurídica y personal respecto de doce (12) participantes, conforme proyección dentro de su plan de trabajo.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el presente período se logró a afectiva culminación de Un (1) participante, adicionalmente se continúa en el acompañamiento para trámite de culminación a tres (4) participante a quienes se les ha procedido a los correspondientes cierres de beneficios en debida forma, para proyectar la culminación exitosa.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente período se efectuó la verificación de los desembolsos a la población, frente a lo cual se evidenció que se procedió al desembolso conforme lo proyectado; por otro lado se apoyó en la respuesta de una petición presentada por PPRE, quien presenta más de siete (7) años en el proceso y quien solicitaba el desembolso de apoyos siendo necesario sensibilizar nuevamente sobre las condiciones de tiempo para recibir apoyo, en el mismo sentido se sensibilizaron dos (2) participantes a quienes se les dictó sentencia en el sistema de Justicia y Paz, y quienes tienen el tiempo obligatorio mínimo cumplido, por lo que no serán objeto de apoyo económico en los meses futuros.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente período se efectuó el registro de información dentro de los tiempos establecidos por los diferentes instructivos y procedimientos dispuestos por la entidad, procurando alimentar el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR, con respecto a cada una de las personas asignadas, como objeto de atención, en ese sentido se avanzó en la validación de Cuarenta y Siete (47) Acuerdos programados, con estado cumplido; En el mismo sentido se procedió al cargue de aplicación de Dos (2) instrumentos de Habitabilidad, así como finalización y evaluación de un (1) plan de trabajo, por último se realizaron los cargues de tres (5) cierres de formación para el trabajo y dos (2) de formación académica por culminación, igualmente se logró la culminación exitosa de una PPRE.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	1597-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Como cumplimiento de la presente obligación contractual se asistió a los siguientes espacios, conforme requerimiento de la Coordinación, a saber: * Octubre 3, participación en la segunda jornada de actividad de Primeros Auxilios psicológicos como herramientas para atención inicial o de emergencia a personas que así lo requieran en el desarrollo de nuestras actividades; * Octubre 9, participación en actividad de Cuidado Psicosocial desarrollada de manera Virtual con el equipo del GT Atlántico Magdalena; * Octubre 10, ingreso a establecimiento carcelario para desarrollo de reunión de articulación con director del establecimiento carcelario; * Octubre 12 y 13, asistencia a actividad de reunión de equipo, en donde en la segunda jornada se procedió a desarrollar la segunda jornada de cuidado psicosocial presencial; * Octubre 17, participación en la tercera jornada de actividad de Primeros Auxilios psicológicos como herramientas para atención inicial o de emergencia a personas que así lo requieran en el desarrollo de nuestras actividades; * Octubre 18, ingreso a establecimiento carcelario para desarrollo de reunión de articulación con el área jurídica del establecimiento carcelario; * Octubre 27, ingreso a establecimiento carcelario para atención personalizada de transición a postulados de justicia y paz.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En desarrollo de esta obligación contractual se procedió a la gestión de la documentación física y digital que se generó con ocasión a las actividades propias de la atención y de la ejecución del presente contrato, en ese sentido se realizó el envío para cargue, Dos (2) planillas de asistencia a actividades de formación para el trabajo correspondientes al mes de Septiembre; Cinco (2) planillas de asistencias a actividades psicosociales; tres (3) actas de cierres de formación para el trabajo y dos (2) de formación académica; para todo ello se brindó el tratamiento adecuado conforme las disposiciones dictadas por la entidad.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En concordancia con la presente obligación contractual el contratista estuvo siempre dispuesto a brindar apoyo a la Coordinación y/o Supervisión del contrato para el efectivo cumplimiento de labores adicionales que le fuesen encomendadas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se procedió al cumplimiento de las obligaciones generales pactadas dentro del presente contrato.

Fredy Antonio Ortiz Jaimes
Firmado digitalmente por Fredy Antonio Ortiz Jaimes

FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA
Firmado digitalmente por EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA
Fecha: 2023.11.01 08:51:03 -05'00'

EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Carlos Mario Gonzalez Luna
Firmado digitalmente por Carlos Mario Gonzalez Luna
Fecha: 2023.11.01 11:27:37 -05'00'

CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA

Fecha VoBo: 31/10/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co